

A despacho para proveer. La sentencia proferida por el H. Tribunal Superior -Sala Civil proferida el 28 de septiembre de 2020, cuyo expediente regresó el 10 de agosto de 2021. **Se deja constancia que la juez tiene permiso del Tribunal Superior de Cali los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021.**

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-010-2018-00010-00

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali –Sala Civil-, en la providencia proferida el 28 de septiembre de 2020.

Por secretaria, liquidar las costas ordenadas en el numeral 2º de la providencia aludida en el punto anterior.

NOTIFICAR esta providencia por estados electrónico.

